



Municipalidad de Puerto Madryn
Provincia del Chubut

OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 05/07

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO:

Llamase a Ofrecimiento Público N° 05/07 para cubrir Seis (6) vacantes en el servicio de Remisses.-

ARTÍCULO 2°: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

La recepción de sobres se realizará en Mesa de Entradas Municipal (Belgrano 250) el día 15 de noviembre de 2007 de 7:30 hasta las 09:30 horas.

La apertura de los sobres se realizará el día 15 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Municipalidad de Puerto Madryn, sita en Belgrano 250 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto mínimo de la oferta es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), que se podrá integrar hasta en veinticuatro (24) cuotas.-

ARTÍCULO 4°: PLAZO DE MANTENIMIENTO:

Las ofertas que se formulen tendrán un plazo de validez de TREINTA (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura. Si antes de resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas, ésta fuera retirada el oferente perderá automáticamente el monto constituido como depósito de garantía de oferta en el acto de apertura en el presente ofrecimiento público.

ARTÍCULO 5°: DOCUMENTACION

Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos que a continuación se indican, en un sobre general que contenga la siguiente leyenda:



Municipalidad de Puerto Madryn
Provincia del Chubut

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
BELGRANO N° 250
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 05/07
FECHA DE APERTURA 15/11/2007
HORA: 10:00

Dentro del sobre general dos carpetas con la inscripción original y duplicado que contengan la siguiente documentación:

- Para presentarse en este Ofrecimiento Publico deberán contar con veintiún (21) años de edad como mínimo y sesenta y cinco (65) años como máximo.-
- a) Ser Argentino, nativo con diez (10) años de residencia continuada en la ciudad de Puerto Madryn, última e ininterrumpida, acreditados mediante fotocopia del Documento Nacional de identidad o Certificado de Autoridad Electoral Provincial (1° y 2° hoja).-
- b) En el caso de extranjeros, ser Naturalizado Argentino, con diez (10) años de antigüedad en la opción de ciudadanía y diez (10) años de residencia continuada en la ciudad ininterrumpida, acreditado mediante Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.-
- c) Fotocopia autenticada por Juez o escribano Público, del registro habilitante en la categoría del servicio público especial para remisses, expedido por la Municipalidad de Puerto Madryn, vigente.-
- d) Certificado de antecedentes expedido por el tribunal Municipal de Faltas, no pudiendo participar con más de cinco (5) contravenciones de las consideradas graves (maniobras peligrosas, giro en U, contramano, semáforo en rojo, exceso de velocidad, doble fila, obstrucción de acceso servicio de emergencia, rampas discapacitados, encandilamiento, carnet de conducir vencido (artículo 77 incisos b), c), d), e), f), y g) de la Ley N° 24.449).-
- e) Constancia original de adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones.-
- f) Pliego de bases y condiciones.-
- g) Libre deuda Municipal total para licitaciones.-
- h) Recibo original de la Garantía de Oferta.-
- i) Nota de Declaración jurada sometiéndose expresamente a la justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut circunscripción Puerto Madryn.-
- j) Certificado original de buena conducta expedido por Policía Federal Argentina y de la Provincia del Chubut, el que deberá renovarse en forma semestral.-
- k) Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminalística, (Art. 8 inciso f) Ley N° 22117-Art. 51 C.P. (modificado por Ley N° 23057), emitido por el Ministerio de justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, sito en la calle Tucumán N° 1357 - Código Postal 1050 - Capital Federal - teléfono 011-4374-5611.-
- l) Declaración Jurada de no poseer otra licencia del servicio de taxi o remisses.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

m) Presentar declaración Jurada Patrimonial emitida por Contador Publico Nacional y Certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Puerto Madryn.-

n) Presentar Libreta Sanitaria Vigente, expedido por la Municipalidad de Puerto Madryn (que deberá renovarse anualmente).

El examen médico habilitante será expedido por el servicio médico Municipal legalmente habilitado a tal efecto, el cual debe constar de lo siguiente:

- Declaración Jurada Obligatoria (firmada por el solicitante).
- Examen visual que acreditará un campo visual 10/10 (tabla Jnöllén), con cinco (5) como mínimo para el ojo que vea menos, corregible con lentes, lo que figurará como obligatorio en la licencia de conducir. La diferencia entre la refracción de ojos no puede ser superior a tres (3) dioptrías.-
- Evaluación psicológica (por profesional autorizado para ello). Indicará no padecer enfermedad infectocontagiosa, ni presentar insuficiencias orgánicas que impida la conducción de vehículos.-
- Evaluación auditiva (audiometría) por profesional autorizado para ello.-
- Las personas daltónicas, con visión monocular o sordas o minusválida, solo podrán obtener el carnet habilitante con vehículos adaptados a su deficiencia y tener la habilitación para manejo de vehículo particular con dos (2) años de antigüedad.-

o) Presentar constancia de no hallarse inscripto en el Registro de Alimentantes Morosos (RAM) expedido por el Poder Judicial. (Ley N° 4616 adherido por Ordenanza N° 5596/05).- Teléfono: 02965 - 482331, Dra. Alicia Susana Rocés.-

p) Deberá presentar la siguiente documentación del vehículo ofertado para operar como remisse:

- Fotocopia del Título de Propiedad del automotor, a nombre del oferente.-
- Deberá estar radicado y patentado en la ciudad de Puerto Madryn a nombre del solicitante.-
- Verificación Técnica vehicular.-
- Seguro obligatorio.-
- Modelo: tener, hasta un máximo de tres (3) años de antigüedad, al inicio del servicio, con capacidad para cuatro (4) pasajeros, más el conductor, siendo esta su capacidad máxima.
- Cuatro (4) puertas, tricuerpo, tipo sedan.-
- Deberá contar con baúl destinado a la protección del equipaje del pasajero.-

q) Nota expresando el mantenimiento de oferta.-

r) Nota en la cual se exprese la oferta económica.-

s) Declaración Jurada aceptando el pliego de bases y condiciones y todas las normativas vigentes referentes al servicio.-

t) Curriculum Vitae.-

v) En caso de ser adjudicatario, se le solicitará la documentación original a los efectos de corroborar su legitimidad.-



Municipalidad de Puerto Madryn
Provincia del Chubut

ARTÍCULO 6º: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Resulta la adjudicación por autoridad competente se procederá a la firma del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación fehaciente del adjudicatario.-

Si el adjudicatario no concurriese a firmar en el plazo establecido, sin justificativo válido, la Municipalidad podrá entender por retirada la oferta y dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta. Dicho justificativo será evaluado por la Comisión de Preadjudicación y en caso de corresponder, se otorgará una prórroga para la firma del contrato de cinco días más; sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario por los daños y perjuicios ocasionados.-

Al momento de la firma del contrato deberá abonar la garantía de contrato y el monto ofertado por el servicio.-

ARTÍCULO 7º: PRESTACION DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá prestar el servicio dentro de los veinte (20) días siguientes a la firma del contrato.-

Deberá cumplir con las Condiciones Generales del vehículo de acuerdo a la Reglamentación de la Ordenanza N° 5756/05 en vigencia, de acuerdo al artículo precedente:

- Estar tapizado en material que permita su desinfección con soluciones para higienizar, debidamente autorizados y aprobados por la dirección de Transporte.-
- Deberá contar con luz interior.-
- El vehículo no podrá ser de color blanco.-
- Deberá tener en las puertas laterales externas una oblea con el número de Licencia y número de agencia.-
- Deberá tener a la vista el Cuadro Tarifario, Cartón identificatorio del chofer con foto y radio UHF.-
- Portar en el parabrisas delantero una oblea con el número de licencia, teléfono, parada y horario de ocho (8) horas de cumplimiento estricto; todo ello que permita una mejor visualización del vehículo.-
- Llevar extintor de incendios, balizas portátiles, barra de remolque, además de las herramientas propias del automotor.-
- Llevar botiquín con los elementos indispensables para practicar curas y primeros auxilios, según lo reglamentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 8º: PROHIBICIONES DEL ADJUDICATARIO:

- a) Se prohíbe prestar el servicio de remisse a todo vehículo que no este debidamente habilitado para tales efectos.-
- b) Se prohíbe la circulación de aquellos vehículos que no reúnan los requisitos y exigencias establecidas en la Ordenanza N° 5756/05.-



Municipalidad de Puerto Madryn
Provincia del Chubut

c) En un todo de acuerdo a lo establecido como prohibiciones en las normativas Municipales, Provinciales y Nacionales vigentes para este servicio.-

ARTÍCULO 9º: VALOR DEL PLIEGO:

El valor del Pliego se fija en suma de PESOS CIEN (\$ 100,00).-

ARTÍCULO 10: OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

La presentación implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las normativas vigentes Municipales, Provinciales y Nacionales que rigen el servicio de remises.-

ARTÍCULO 11º: SANCIONES PARA EL ADJUDICATARIO:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente pliego, de explotación del servicio, atraso en la cancelación de las cuotas y demás disposiciones complementarias, por aplicación a las leyes que rigen para éste tipo de actos, serán causales de rescisión del contrato; La Municipalidad lo hará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.-

ARTÍCULO 12º: RAZONES DE FUERZA MAYOR

Si por razones operativas ó de fuerza mayor el Adjudicatario suspendiera las actividades, deberá someterse a los términos de la Ordenanza en vigencia.-

ARTÍCULO 13º: PRESENTACION DEL VEHICULO

Ante el requerimiento de la Comisión de Preadjudicación, el oferente deberá mostrar el vehículo cuya documentación fuera presentada en el acto de apertura.-